

AÑO CV - N° 28.744
CORRIENTES, MIÉRCOLES 19 de ABRIL de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Anexo Procesos Interior

ANEXO**Sección Judicial***Citaciones - Interior***Expte. N° 221757/21**

El Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo el Dr. José Evaristo López, cita al Sr. BARROS AXEL ESTEBAN JESUS CUIT 20-35064860-8, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ BARROS AXEL ESTEBAN JESUS S/ APREMIO", Expte. N° 221757/21. El auto que lo ordena dice: "N° 34181 Corrientes, 30 de Agosto de 2022.- Proveyendo escrito del Dr. FEDERICO MANUEL LERTORA presentado digitalmente con la suma "ACOMPAÑA. SOLICITA": Agréguese informe de la Cámara Nacional Electoral. Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. BARROS AXEL ESTEBAN JESUS, CUIT.N°20-35.064.860-8, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Arts. 118 y cc del C.P.C.yC.). ... Notifíquese.-" Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches-Juez-CORRIENTES, 02 de agosto de 2022.

Dr. Daniel Edgardo Borches**I: 17/04 -V: 21/04****Expte N° PXL - 854/08**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 2, de la Dra. Mónica Verón en autos caratulados: "SOLAN DE MACHADO ANA BEATRIZ S/DENUNCIA - P. LIBRES"; Expte N° PXL - 854/08, se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 430 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno; el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa N° PXL 854/085... FALLO: 1°).- SOBRESEER al ciudadano OSCAR IVAN IGARZABAL, D.N.I. N°: 35.117.130, hijo de Beco Nani, y demás datos se desconocen, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 119 ter, 1er. Párrafo del Código Penal, en calidad de autor material y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P.; 334, 336 Inc. 4° del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822.- 2°).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 285, de fecha 3 de Marzo de 2.009, el cual dispone DECLARAR la REBELDIA del imputado OSCAR IVAN IGARZABAL, D.N.I. N°: 35.117.130, hijo de Beco Nani, cuyo último domicilio conocido era en calle Belgrano N° 2.142 de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, y demás datos se desconocen, dejándolo sin valor y efecto alguno...". Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra Mónica Verón. Abogada Secretaria.

Paso de los Libres (Ctes.), 22 de abril de 2.021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**I: 17/04 -V: 21/04****Expte. N° PXL 1393/8**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS ARIEL FERNANDEZ, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 380 . En La ciudad de Paso de los Libres, provincia de corrientes, República Argentina, a los 23 de MARZO de 2021. FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de LUIS ARIEL FERNANDEZ, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de ESTAFA, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 119, 4° párrafo, inciso "f", en relación al 2° párrafo del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del

Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, el imputado JORGE DAVID GAUNA, de apodo 'Pelado', DNI N° 39.189.466, nacido el 22 de diciembre de 1995, domicilio conocido sería en bArrio La Torcaza de esta ciudad, de los demás datos personales y actual domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO: 869. En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 10 días del mes de octubre de dos mil diecinueve... FALLO: I). Sobreseer a Jorge David Gauna, por el hecho en relación al delito de robo, en la presente causa n° 17813/16, en aplicación del artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, ofíciase, agréguese copia al principal y oportunamente archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria"

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), de octubre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 20110/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a HECTOR JAVIER ROMERO, argentino, soltero, nacido en la localidad de Bernardo Irigoyen, Provincia de Misiones, el día 01/07/1969, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 414 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 20 días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a HECTOR JAVIER ROMERO, cuyos demás datos personales obran en autos y último domicilio se desconoce, en cuanto al delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION DOLOSA, previsto en el artículo 277, inciso 1, apartado 'c', del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de HECTOR JAVIER ROMERO, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, y notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de abril de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 20760/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a EDUARDO OMAR VICH, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 550 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 28 días del mes de octubre de dos mil veinte; ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a EDUARDO OMAR VICH, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, en calidad de autor, (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2.

Paso de los Libres (Ctes.), 28 de octubre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 21437/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción

Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Levantar la REBELDIA dispuesta en contra de LUIS ARIEL FERNANDEZ, dejándose sin efecto ni valor alguno el Auto Resolutivo número 2643 de fecha 22 de julio de 2013, librándose las comunicaciones pertinentes. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, Oficiese y oportunamente Archívese. FDO. DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ JUEZ ANTE MI DRA. JESICA MELINA GOMEZ SECRETARIA" SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 23 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 11685/13

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a SOVERON EZEQUIEL, D.N.I. N° 32.727.649, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 294. Paso de los Libres, 24 de junio de 2019. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado SOVERON EZEQUIEL, D.N.I. N° 32.727.649, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma en cuanto al delito de LESIONES GRAVES, previsto en el artículo 90, del Código Penal, que se le enrostrara en este estadio instructorio (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto al imputado, y oportunamente Archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 14 de octubre 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 12114/13

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 2, de la Dra. Mónica Verón en autos caratulados: "CRIA. DISTRITO SEGUNDA C/ACTUACIONES P/SUP. HURTO CALIFICADO"; Expte. PXL 12.114/13 se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: SENTENCIA N° 518 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 05 días del mes de Octubre de dos mil veinte; el Señor Juez de Instrucción y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa N° PXL 12.114/13... FALLO: 1º).- SOBRESEER al ciudadano CLAUDIO RAMÓN DANIEL, sin apodos ni sobrenombres, D.N.I N° 39.777.554, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 163, inciso 6º, del Código Penal, en calidad de autor material y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P.; 334, 336 Inc. 4º del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822.- 2º).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 998, de fecha 12 de Mayo de 2.015, el cual dispone DECLARAR la REBELDIA del imputado CLAUDIO RAMÓN DANIEL, sin apodos ni sobrenombres, D.N.I N° 39.777.554, dejándolo sin valor y efecto alguno.- 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiese, notifíquese y oportunamente ARCHIVASE.- Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra Mónica Verón. Abogada Secretaria.-

Paso de los Libres (Ctes.), 05 de Octubre de 2.020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 17813/16

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle

Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JUAN DAVID GUSTAVO MARTINEZ, DNI N° 33.126.364, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 366 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 15 días del mes de marzo de 2021;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado JUAN DAVID GUSTAVO MARTINEZ, DNI N° 33.126.364, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso....3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 15 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 21472/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS GONZALEZ, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 427 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a LUIS GONZALEZ, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto en el artículo 89 del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de LUIS GONZALEZ, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, y notifíquese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de abril de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 21717/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a GUSTAVO ALEJANDRO CASTELLANA, D.N.I. N° 40.422.174, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 558 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de octubre de 2020;... FALLO1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado GUSTAVO ALEJANDRO CASTELLANA, D.N.I. N° 40.422.174, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Ante mí: Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 30 de octubre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 21845/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "SALINAS GABRIEL P/SUP. AMENAZAS. P. LIBRES", Causa PXL 21845/18, se notifica a GABRIEL EMILIO SARINA, D.N.I. N° 22.272.453, nacido el día 25 febrero de 1975, hijo de Lalo Emilio Sarina y de Graciela Beatriz Fuschini, cuyo último domicilio se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe en lo pertinente, y dice: "SENTENCIA N° 565 En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veinte... FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado GABRIEL EMILIO SARINA, D.N.I. N° 22.272.453, cuyos demás datos personales y ultimo domicilio se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESER en la misma en cuanto al delito de AMENAZAS LEVES, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto, del Código Penal, que se le enrostrara en este estadio instructorio (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto al imputado, y oportunamente Archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 - Ante mí: Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria".

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1.

Paso de los Libres (Ctes), 09 de noviembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 - V: 21/04

Expte. N° PXL 22252/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARIO ANTONIO RODRIGUEZ, argentino, D.N.I. N° 36.195.003, herrero, instruido; GABRIEL OMAR RIVERO, argentino, D.N.I. N° 40.261.536, instruido, estudiante; y 'BEQUI' BLANCO, cuyos demás datos personales se desconocen, siendo también desconocidos los domicilios actualizados de los tres sindicados; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 420 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 21 días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a MARIO ANTONIO RODRIGUEZ, argentino, D.N.I. N° 36.195.003, herrero, instruido; GABRIEL OMAR RIVERO, argentino, D.N.I. N° 40.261.536, instruido, estudiante; y 'BEQUI' BLANCO, cuyos demás datos personales se desconocen, siendo también desconocidos los domicilios actualizados de los tres sindicados, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, en calidad de co-autores, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese Edicto al Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2.

Paso de los Libres (Ctes.), 21 de abril de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 - V: 21/04

Expte. N° PXL 22601/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARCELO SANABRIA, desconociéndose demás datos personales, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 387 :En la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Doctor GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, Su Señoría dijo:...A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ...FALLO: 1°). DECLARAR

EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a MARCELO SANABRIA, en cuanto al delito que le fuere impuesto, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas.2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, líbrese edicto, regístrese, notifíquese y oportunamente, Archívese... Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jéscica Melina Gómez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 30 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 22941/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a José Prado, (a) Fideo, DNI N° 40.288.596, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 389 :En la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Doctor GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa N° PXL 22941/18, caratulada "SOSA JUAN RAMON DCIA. SUP. AMENAZAS P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, Su Señoría dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a José Prado, DNI n° 40.288.596, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito que le fuere impuesto, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, líbrese edicto, regístrese, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jéscica Melina Gómez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 30 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 23010/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARIANA POMPEYA FERREYRA, D.N.I. N° 23.323.306 y AZUCENA GUADALUPE PERA, D.N.I. N° 43.823.260, nacida el 24/01/2002, hija de Roberto Carlos Pera y de Mariana Pompeya Ferreyra, cuyos demás datos personales y últimos domicilios actualizados se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los días del mes de noviembre de dos mil veinte; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a MARIANA POMPEYA FERREYRA, D.N.I. N° 23.323.306 y AZUCENA GUADALUPE PERA, D.N.I. N° 43.823.260, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de coautoras, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2.

Paso de los Libres (Ctes.), de noviembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 23120/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de

publicación en el Boletín Oficial, a GUSTAVO IGLESIA, cuyo domicilio actualizado y demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 426 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). SOBRESER LA PRESENTE CAUSA, con respecto a GUSTAVO IGLESIA, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, en razón a las consideraciones que fueron expuestas y sin imposición de costas. (Conf. Artículo 336, Inc. 1º, 575 y concordantes del Código Procesal Penal). 2º) Regístrese, notifíquese, desconociéndose el domicilio actualizado del sobreseído GUSTAVO IGLESIA líbrese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de abril de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 23471/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a RIOS LEDESMA LUIS EDUARDO, DNI n° 42.422.540 cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 388 : En la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Doctor GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa N° PXL 23471/18, caratulada "RIOS LEDESMA LUIS EDUARDO P/SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL - P.LIBRES"... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a RIOS LEDESMA, LUIS EDUARDO, DNI n° 42.422.540, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito que le fuere impuesto, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, líbrese edicto debido a que se desconoce el domicilio actualizado del mismo, regístrese, notifíquese y oportunamente, Archívese... Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jéscia Melina Gómez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 30 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 23480/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a GABRIELA ALEJANDRA ESPINDOLA, D.N.I. N° 28.410.763, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 370 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 15 días del mes de marzo de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a GABRIELA ALEJANDRA ESPINDOLA, argentina, D.N.I. N° 28.410.763, filiada en autos, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto en el artículo 89 del Código Penal, en calidad de autora (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose su domicilio actual, líbrese Edicto al Boletín Oficial a fin de hacer saber por el término de ley, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 15 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 23481/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción

Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ROMINA CELESTE FERREYRA, D.N.I. N° 33.723.724, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 371 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 15 días del mes de marzo de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a ROMINA CELESTE FERREYRA, argentina, D.N.I. N° 33.723.724, filiada en autos, en cuanto al delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES, previsto en los artículos 89 y 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de autora (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose su domicilio actual, líbrese Edicto al Boletín Oficial a fin de hacer saber por el término de ley, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2.

Paso de los Libres (Ctes.), 15 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 23520/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a YAMILA DE LOS ANGELES ARAUJO, D.N.I. N° 34.936.240, soltera, argentina, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 414 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 20 días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a YAMILA DE LOS ANGELES ARAUJO, D.N.I. N° 34.936.240, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito de LESIONES LEVES y DAÑOS, previsto en los artículos 89, y 183 del Código Penal, en calidad de autora, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose el domicilio actualizado de la sobreseída líbrese Edicto al Boletín Oficial, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Monica Rosana Veron - Abogada Secretaria Subrogante."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de abril de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04-V: 21/04

Expte. N° PXL 23812/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a SIXTO BAEZ, argentino, D.N.I. N° 12.992.654, hijo de Catalino Báez y de Sixta Godoy, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a SIXTO BAEZ, D.N.I. N° 12.992.654, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de autor, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 78 y vta, requiérase al Cuerpo de Asistentes Sociales Forenses la realización de informe Socio Ambiental con Sondeo Vecinal actualizado en el domicilio de la ciudadana ROSANA ANALIA DUARTE. 3º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de SIXTO BAEZ, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, y notifíquese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gómez - Abogada Secretaria Subrogante."

SECRETARIA N° 2.

Paso de los Libres (Ctes.), de abril de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 – V: 21/04

Expte. N° PXL 23840/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JOSE OSVALDO FAGUNDEZ, de apodo 'TIO QUECHU', argentino, D.N.I. N° 13.310.239, instruido, comerciante; y LUCAS SANTIAGO FAGUNDEZ, de apodo 'PON', argentino, D.N.I. N° 43.063.483, emplead, cuyos demás datos personales y domicilios actualizados se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 413 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 20 días del mes de abril de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a JOSE OSVALDO FAGUNDEZ, de apodo 'TIO QUECHU', y LUCAS SANTIAGO FAGUNDEZ, de apodo 'PON', cuyos demás datos personales se desconocen, siendo también desconocidos sus domicilios actualizados, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de co-autores, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de abril de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 – V: 21/04

Expte. N° PXL 23891/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Luis Armando Arias, DNI n° 35.117.129, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 386 ____: En la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Doctor GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa N° PXL 23891/19, caratulada "OLIVERA MARIA FLORENCIA DCIA. SUP. HURTO P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, Su Señoría dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ...FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a Luis Armando Arias, DNI n° 35.117.129, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito que le fuere impuesto, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, líbrese edicto, regístrese, notifíquese y oportunamente, Archívese... Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jéscica Melina Gómez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 30 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 – V: 21/04

Expte. N° PXM 7985/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JONATAN EMMANUEL ROMERO, de apodo "YONA", D.N.I. N° 40.261.370, soltero, cosechero de citrus, instruido primaria completo, argentino, nacido en San Miguel (Ctes) el 10 de marzo de 1997, domiciliado en calle Ex Ruta 14, Barrio Industrial, cerca de la Citrícola, de la localidad de Mocoretá, que provee a su sustento con su trabajo, es hijo de GLADIS BEATRIZ ROMERO, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 26. Paso de los Libres, 08 de octubre de 2020. FALLO: I). Dictar sentencia de

sobreseimiento respecto de JONATAN EMMANUEL ROMERO, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa PXM 7985/17 en relación a los hechos que le fueran imputados en su declaración indagatoria y por la cual fuera procesado oportunamente, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso y sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, todo de conformidad con lo normado por los artículos 334 y 575 del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes y artículos 8 y 6 inciso c del Reglamento de Sistema Conclusivo de Causas Penales (Acdo. Extraordinario Nro. 13 del Superior Tribunal de Justicia. II). Regístrese, notifíquese, ofíciase, agréguese copia al principal y oportunamente archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes "- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 15 de marzo de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° 212636/21

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes, Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, se cita para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial al Sr. RUGGERO CHRISTIAN JAVIER en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ CHRISTIAN JAVIER S/ APREMIO" Expte. N° 212636/21 que tramita por ante este Juzgado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece.- Corrientes, de de 2022.-

Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXI 9543/19

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción y Correccional, de la Quinta Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dr. Néstor Oscar Anocibar, se cita y emplaza a GODOY LILIANA SOLEDAD DNI N°29.008.628, con último domicilio en Calle Juan Manuel de Rosas N°6648 Provincia de Misiones, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: " GODOY LILIANA SOLEDAD P/SUP. FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO. ITUZAINGO " Expediente N°9543/19, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO en carácter de IMPUTADA. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.

Ituzaingó, Corrientes, 21 de Diciembre del 2.022.

Dra. Ana Rosa Bouchard

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 12187/13

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a HORACIO VAZQUEZ, D.N.I. N° 4.592.938, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 972 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de octubre de 2017;... FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente en esta Causa, al imputado HORACIO VAZQUEZ, D.N.I. N° 4.592.938, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por la comisión del delito de RETENCIÓN INDEBIDA EN CONCURSO REAL CON COACCIONES SIMPLES (art. 173 inciso 2º y 149 bis, segundo párrafo, y estos en relación al art. 55, todos del Código Penal), quien será notificado, enrostrado en este estadio en calidad de autor material; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal. 2º).- No imponer costas en todo cuanto se refieren a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudiera corresponder (artículo 575 del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes). 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese, y oportunamente archívese. ante mí: Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 29 de septiembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 –V: 21/04

Expte. N° PXL 18539/16

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "BENITEZ JONATHAN Y OTRO P/ SUP. AMENAZAS CALIFICADAS P. LIBRES" EXPTE. PXL N°: 18539/16, se notifica a "CHINO" MAYDANA, único dato con que se cuenta, y cuyo último domicilio conocido era en B° 255 Viv., Mzna "K", casa N° 16, de ésta ciudad,; de la SENTENCIA recaída en los autos de referencia, la que se transcribe, y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 264 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 18 días del mes de JUNIO del año dos mil veinte, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa PXL 18539/16, caratulada: "BENITEZ, JONATHAN y OTRO P/ SUP. AMENAZAS CALIFICADAS P. LIBRES", para resolver la situación legal de MAYDANA alias "chino" de aproximadamente 35 años de edad, con domicilio en Barrio 255 viviendas (en cercanía del Ciber Mamarrachos) de esta ciudad. ... FALLO:!) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de "Chino" Maydana, de datos filiatorios consignados en autos, en el presente expediente PXL 18539/16, en orden a los hechos investigados en autos, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso y sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 2 y 575 del Código Procesal Penal. Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ – Juez – Dra. JESICA MELINA GOMEZ Secretaria"-

Secretaría1, de Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1,
Paso de los Libres (Ctes.), 29 de septiembre de 2.020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 –V: 21/04

Expte. N° PXL 21447/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JOSE LUIS SANTA CRUZ, D.N.I. N° 32.298.961, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice:"SENTENCIA N° 3 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 01 días del mes de febrero de 2018;... FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de JOSE LUIS SANTA CRUZ, de demás datos filiatorios consignados en autos, en el presente expediente PXL 21447/18, en relación a los hechos oportunamente imputados en su declaración indagatoria, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso y sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1 y 575 del Código Procesal Penal. II) Notifíquese, regístrese y cúmplase con la ley 22.117.. ante mí: Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 30 de septiembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 –V: 21/04

Expte. N° PXL 21477/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ENRIQUE LEOPOLDO ORLANDO CASTELLA, DNI N° 26.607.525, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice:"SENTENCIA N° 488 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2020;... FALLO: 1º).-“ DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado ENRIQUE LEOPOLDO ORLANDO CASTELLA, DNI N° 26.607.525, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE

GENERO, que encuadra en la figura descrita por los Artículos 89, 92 en relación al 80, inciso 1 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso."...3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese" Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 28 de septiembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 –V: 21/04

Expte. N° PXL 22607/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JOSE ALBERTO DELSART, D.N.I. N° 16.062.661, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 489 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 28 días del mes de septiembre de 2020;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado CARLOS ALFREDO PAIVA, DNI. 29.005.158, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto y penado en el artículo 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 28 de septiembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 –V: 21/04

Expte. N° PXL 23392/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JONATHAN JOSE BUCHOR DIAS, D.N.I. N° 38.316.880, argentino, instruido, cuyo domicilio actualizado se desconoce; y MARCELO JOSE ANDRES SANABRIA, D.N.I. N° 37.212.065, argentino, instruido, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 493 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veinte; ... FALLO: 1º). SOBRESEER libre y definitivamente en esta causa, a los imputados JONATHAN JOSE BUCHOR DIAS, y MARCELO JOSE ANDRES SANABRIA, ya filiados, en orden al delito de ROBO SIMPLE, previsto en el artículo 164 del Código Penal, que se les atribuyó por haber operado el vencimiento de la prórroga extraordinaria dispuesta (Art. 343 del C.P.P) sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso, quienes serán notificados. 2º)... 3º).- Hágase saber, agréguese, regístrese, ofíciase, desconociéndose los domicilios actualizados de los sobreseídos líbrese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2.

Paso de los Libres (Ctes.), 28 de septiembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 –V: 21/04

Expte. N° PXL 12043/13

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de

publicación en el Boletín Oficial, el imputado RICARDO ESTEBAN SEGOVIA, sin apodos, argentino, DNI N° 35.465.109, soltero, instruido, de ocupación Oficial Albañil, nacido en esta ciudad el 26 de diciembre de 1990, siendo hijo de Ramona de la Cruz Segovia y de Ricardo Fabian Gauto, último domicilio conocido sería en Mendoza N° 1536 de esta ciudad, por un hecho ocurrido en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en fecha 07 de septiembre de 2013, de los demás datos personales y actual domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 348 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...24.... días del mes de agosto de 2020 FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a RICARDO ESTEBAN SEGOVIA, D.N.I. N° 35.465.109, demás datos filiatorios no se constan en autos, en cuanto al delito de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR EL EMPLEO DE VIOLENCIA Y AMENAZAS, previstos y penados por el artículo 142, inciso 1º del Código Penal, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas...2º). REVÓCAR EL AUTO N° 2085, de fecha 19 de Junio de 2014, obrante a fojas 188 y vta, donde se dictó la Rebeldía de RICARDO ESTEBAN SEGOVIA, dejándose al mismo sin efecto ni valor alguno. 3º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente, Archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 21 de septiembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PI1 54667/7

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 1, de la Dra. Jesica Melina Gomez en autos caratulados: "MONZON DANIEL EDELMIRO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR. P. LIBRES"; Expte. PI1 54667/7, se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: SENTENCIA N° 454 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de septiembre de dos mil veinte; el Señor Juez de Instrucción y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa N° PI1 54667/7... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado DANIEL EDELMIRO MONZON, D.N.I. N° 27.444.924, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 1 de la Ley N° 13.944, en calidad de autor material; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 51, de fecha 07 de febrero de 2.017, el cual dispone DECLARAR la REBELDIA del imputado DANIEL EDELMIRO MONZON, D.N.I. N° 27.444.924, cuyo demás datos de identidad se desconocen, dejándolo sin valor y efecto alguno.- 3º) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, regístrese, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra. Jesica Melina Gomez. Abogada Secretaria.- SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de septiembre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PI1 56874/8

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 2, de la Dra. Mónica Verón en autos caratulados: "KREWER RAMOS CLEOMAR P/ROBO CALIFICADO POR EL EMPLEO DE ARMAS EN CONCURSO IDEAL CON ACTOS DE CRUELDAD PARA CON LOS ANIMALES - EXPTE. N° 56.874/08 - PASO DE LOS LIBRES"; se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: NUMERO: 629 Paso de los Libres, Corrientes, 05 de octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO de fecha 20 de Marzo de 2.008, el cual dispone ORDENAR LA CAPTURA INTERNACIONAL DE JOSÉ NIVALDO RETAMAR CARDOZO, de apodo "Paderinho", Cédula de Identificación N° 31008864819, dejándolo sin valor y efecto alguno.- 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra. Mónica Verón. Abogada Secretaria.

Paso de los Libres (Ctes.), 05 de Octubre de 2.020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PI1 50930/5

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS ALBERTO BRAVO, D.N.I. N° 17.370.173, argentino, casado, instruido, clase 1965; y JESUS PALACIO, D.N.I. N° 18.076.095, argentino, casado, instruido, clase 1966, nacido el 01/08/1966 en esta ciudad; cuyos demás datos personales y domicilios actualizados se desconocen, de la resolución dispuesta en autos la que se transcribe y en lo pertinente dice: "N° 628 Paso de los Libres, 01 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- HACER ENTREGA en CARÁCTER DEFINITIVO a JESUS PALACIO, D.N.I. N° 18.076.095, de (01) un automóvil Ford Falcon, 3.0, color blanco, dominio colocado SDP-762. 2º).- HACER ENTREGA en CARÁCTER DEFINITIVO a LUIS ALBERTO BRAVO, D.N.I. N° 17.370.173, de (01) un camión Ford Cargo 1418, tipo balancín, dominio colocado IEV-8826. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal regístrese, desconociéndose los domicilios actualizados de PALACIO y BRAVO hágaseles saber por medio de Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese y oportunamente como ya fuera dispuesto, ARCHIVÉSE. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2.

Paso de los Libres (Ctes.), 01 de octubre de 2020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXL 17087/16

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Jesica Melina Gomez en autos PXL N° 18087/16 caratulados: "RODRIGUEZ MIRIAN ELIZABETH P/ SUP. LESIONES P. LIBRES", se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: SENTENCIA N° 548 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veinte; el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa PXL N° 17087/16. . . FALLO: 1º).- SOBRESER a la ciudadana MIRIAN ELIZABETH RODRIGUEZ, (cuyo demás datos de identidad se desconocen) y cuyo último domicilio conocido era en calle Entre Rios N° 950, de Paso de los Libres (Ctes.) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96, del Código Penal, en calidad de autor material y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P.; 334, 336 Inc. 4º del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822.- 2º).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 58, de fecha 08 de febrero de 2.017, el cual dispone DECLARAR la REBELDIA de la imputada MIRIAN ELIZABETH RODRIGUEZ, cuyo demás datos de identidad se desconocen, dejándolo sin valor y efecto alguno.- 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciese, notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE.- Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra. Jesica Gomez. Abogada Secretaria

Paso de los Libres (Ctes.), 27 de octubre de 2.020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/04 -V: 21/04

Expte. N° PXI 9543/19

N°810/22.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "GODOY LILIANA SOLEDAD P/SUP. FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO. ITUZAINGO.-" - Expediente N° 9543/19, que se tramitan por ante este JUZGADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL-ITUZAINGO a cargo del Dr. Nestor Oscar Anocibar, Secretaría autorizante de la Dra. Ana Rosa Bouchard, en los que se ha dispuesto librarle el presente a fin de solicitarle tenga a bien como corresponda se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a su cargo el Edicto que se acompaña y en su oportunidad se remita a este Tribunal un ejemplar en original, donde figure la inserción del mismo.

Sin otro particular, Saludo a Ud. atte.

Ituzaingo (Ctes.), 21 de Diciembre del 2.022.-

Dr. Nestor Oscar Anocibar

I: 17/04 -V: 21/04